

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION LEONCIO PRADO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRH-DRE-UE302-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LAS (50) INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO ¿ 2024

Ruc/código :	10407058165	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX	Hora de envío :	19:35:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

menciona el postor debe acreditar constancia donde especifique que el proveedor cuenta con una conexión a su nodo principal en la Provincia de Leoncio Prado a la red nacional de fibra optica o proveedor del servicio de internet de servicio emitida por el concesionario. Se aclara a la entidad que los proveedores cuentan con centros de operaciones de mantenimiento distribuidos estratégicamente para atender a mas de un punto a la vez, y al solicitar que el proveedor cuente con un nodo principal en la Provincia de Leoncio Prado, para la entidad resultaría discriminatorio, en tal sentido se solicita eliminar dicho requisito ya que resultaría desventajoso y arbitrario para los demás postores que no cuentan con un nodo dentro de la provincia. Además este requisito estaría transgrediendo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado como son la libertad de concurrencia donde mencionan que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias así como el principio Igualdad de trato, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** B2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA LA CONSULTA: solicitar que el nodo principal esté ubicada en la Provincia de Leoncio Prado u otra ubicación geográfica estratégicamente por parte del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que, con motivo de la Integración de las Bases Administrativas se modificará de la siguiente manera: el nodo principal esté ubicada en la Provincia de Leoncio Prado u otra ubicación geográfica estratégicamente por parte del proveedor.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION LEONCIO PRADO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRH-DRE-UE302-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LAS (50) INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO ¿ 2024

Ruc/código :	20608715208	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	PILLKO TEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:24:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, en el ítem 6, numeral 4, y pag. 1 en lo que respecta características técnicas del servicio menciona: El medio de transportes en zona urbana: fibra óptica; y en zona rural: Radio enlace, o satelital. De la Revisión realizada las ubicaciones geográficas del listado de las 48 II.EE. algunas se encuentra fuera de la zona urbana como son: IE: 32452 -> 30Mb; IE: 32405 -> 30Mb ;IE: ANTONIO RAIMONDI -> 30Mb; IE: CASHAPAMPA -> 30Mb; IE: JAVIER PEREZ DE CUELLAR -> 30Mb; IE: JAVIER PULGAR VIDAL -> 30Mb; IE: JOHN ROMERO LLOCLLA -> 30Mb; IE: MARAVILLAS -> 30Mb; . Se solicita se corrija el medio de transportes de estas instituciones educativas, por lo que se encuentran fuera de la zona urbana debiendo ser la instalación mediante radio enlace o satelital, porque son lugares de difícil acceso. Asimismo el tendido de fibra óptica para estas instituciones educativas sería muy costoso, y se requiere de mayor tiempo de para la instalación.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN: El medio de transporte para el servicio de internet se requiere con los términos según el ANEXO 1: LISTADO DE LAS 48 INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE INTERNET DEL AMBITO DE LA UGEL LEONCIO PRDO DE LA REGION DE HUANUCO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION LEONCIO PRADO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRH-DRE-UE302-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET PARA LAS (50) INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO ¿ 2024

Ruc/código :	20608715208	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	PILLKO TEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:24:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las Instituciones Educativas focalizadas: 32506 Manuel Prado Ugarteche -> 600Mb; y IE: SAN FRANCISCO -> 600Mb, las velocidades es muy elevado. Por tanto: Se solicita se corrige las megas por ser incongruente con las demás instituciones educativas focalizadas. Por ejemplo las instituciones que cuentan con 20 computadoras, solo se ha asignado 30 Mb. y para éstas instituciones que solo cuenta con 05 computadoras se está asignando 600Mb. El cual es incongruente. y asimismo estas instituciones educativas se encuentran en zona rural de difícil acceso. Se solicita se considere como medio transporte de instalación mediante radio enlace o satelital.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 0 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN: El medio de transporte de internet es por: SISTEMA DE TRANSMISIÓN ES: SIMETRICO(DEDICADO), ASIMETRICO (NO DEDICADO) Y RADIO ENLACE.
1. I.E. SAN FRANCISCO tiene como medio de transmisión radio enlace con 30 Mb 2.I.E. 32506 tiene como medio de transmisión de radio enlace con 30 Mb.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que, con motivo de la Integración de las Bases Administrativas se modificará de la siguiente manera: "El medio de transporte para la I.E. SAN FRANCISCO Y 32506, ES RADIO ENLACE CON UNA VELOCIDAD DE 30 Mb